

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través del Comité para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N042-2023**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **15:00 hrs. del día 24 de noviembre de 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
VENANCIO MARTINEZ RAMIREZ	DESECHADA

NOTA:

Siendo desecheda la proposición del siguiente licitante:

1.- **VENANCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió; siendo éstos los siguientes:

En los anexos "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS." y "AE15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no realizó las modificaciones en el catálogo de conceptos, indicadas en la junta de aclaraciones, de fecha 08 de noviembre del 2023 y puesto a disposición de los licitantes en la dirección de Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 11. JUNTA DE ACLARACIONES, último párrafo que a la letra dice: "La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en la Minuta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su proposición, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar la misma."

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En el anexo "AE16 ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no integró copia del documento vigente emitido por el IMSS, que soporte el valor de la Prima de Riesgo de Trabajo que utilizó en el cálculo del Valor Ps (Fracción decimal de las obligaciones Obrero - Patronales conforme a la LEY del IMSS).

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE16", penúltimo y último párrafo que a la letra dice: "'El LICITANTE" deberá incluir en este anexo, copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se señale y/o declare la prima o factor de riesgo de trabajo vigente, el cual deberá ser coincidente con el utilizado para el análisis y cálculo del factor de salario real de cada categoría de mano de obra." y "El no incluir la copia vigente del factor de riesgo de la empresa será motivo suficiente para desechar la Proposición", respectivamente.

En virtud de lo señalado en los dos párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el en anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En resumen, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición." y fracción XL, que a la letra dice: "Que El LICITANTE no incluya en el ANEXO AE16 "ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA", copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se señale y/o declare la prima o factor de riesgo de trabajo vigente, el cual deberá ser coincidente con el utilizado para el análisis y cálculo del factor de salario real de cada categoría de mano de obra.".

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

En virtud de no contar con ninguna proposición que cumpla con lo indicado en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y en base al artículo 46 de misma ley, el presente concurso se declara:

DESIERTO

Las propuestas desechadas serán devueltas por la SOP a los LICITANTES que así lo requieran, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la LICITACION, transcurrido este plazo la SOP procederá a su destrucción para garantizar la confidencialidad de la información.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	NOMBRE Y FIRMA

VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE

JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JESUS SEGOVIA RAMOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN
JURÍDICA



JOSÉ ALEJANDRO AVILA TURRUBIATES

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SOP



LUIS HÉCTOR RAMOS JÁCOME

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GUBERNAMENTAL, POR LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA SOP



DELFINA NIETO ORTÍZ

POR LOS LICITANTES	
LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

VENANCIO MARTINEZ RAMIREZ

Alberto Masilla Zuñiga


